



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0008117/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Liliana Vanella**, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Res. 117/18 del H. Consejo Directivo se acepta la renuncia definitiva de la Dra. Vanella;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Vanella se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, en la misma cátedra, con fecha de vencimiento en su designación el 07 de Septiembre de 2018, con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, registrando una antigüedad de treinta años seis meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **LILIANA VANELLA**, Legajo 28865, 8 (ocho) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra "Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **17 ABR 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0323**
NG

Dr. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.